



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

1.1. Órgano de contratación del acuerdo marco:

H. U. de Jaén. Central Provincial de Compras de Jaén

Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Compras de Jaén, en virtud de las facultades que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. núm. 22 de 02-02-2022)

1.2. Órgano de contratación de los contratos basados en el acuerdo marco: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén, al que se encuentra adscrita la Central Provincial de Compras de Jaén, en virtud de las facultades que esta Dirección Gerencia tiene delegadas por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha de 20 de enero de 2022 (B.O.J.A. núm. 22 de 02-02-2022)

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

1._ HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN.

2._ ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN: HOSPITAL SAN JUAN DE LA CRUZ DE ÚBEDA.

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000527/2024

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimiento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

MODELO, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA CONTRATOS DE SUMINISTRO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

Si No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 Y 01.15 PARA LOS SISTEMAS DE ESTIMULACION E INFUSION, SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN III PARA LOS



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
7	BOMBA INFUSION PROGRAMABLE-Volumen infusión:[0-20];RITMO DE FLUJO:(20-40);VOLUMEN DEL DEPÓSITO:(20-40);	33184100-4 Implantes quirúrgicos
1	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible:37702, 37712, 37713 y 37714;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
2	GENERADOR RECARGABLE DE 16 POLOS C/SENSOR DE MOVIMIENTO- Composición:Titanio;Canales:16;	33184100-4 Implantes quirúrgicos
3	EQ. RECARGA GENERADOR - GC	33184100-4 Implantes quirúrgicos
4	PROGRAMADOR - GC	33184100-4 Implantes quirúrgicos
5	ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR-Canales:TANTOS COMO EL GENERADOR;Polos:[8-8];	33184100-4 Implantes quirúrgicos
6	NEUROESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLE-GC	33000000-0 Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal
TOTAL		

5.2. Los bienes objeto del Acuerdo Marco podrán ser ofertados por:

Por agrupaciones de lotes Por la totalidad Por lotes Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

Si No

Número de lotes/agrupaciones de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

Si No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un acuerdo marco por cada uno de los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

Si No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes, se firmará un único acuerdo marco por todos los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

Si No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

NO PROCEDE

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

La necesidad administrativa a satisfacer es el suministro de sistemas de estimulación e infusión, dispositivos implantables para neuromodulación, material sanitario imprescindible para que la Unidad del Dolor, de los



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

centros hospitalarios vinculados al contrato, ofrezcan respuesta asistencial a pacientes con dolor crónico que ya han sido tratados con otras modalidades terapéuticas sin resultados adecuados. Se utilizan en pacientes y patologías con alto grado de complejidad con la finalidad de ofrecer a un grupo determinado y seleccionado de pacientes una alternativa que mejore su calidad de vida.

De igual forma el suministro del material descrito es necesario para proporcionar a los profesionales y usuarios del Sistema Nacional de Salud los bienes necesarios para que los centros integrados en la Central Provincial de Compras de Jaén puedan seguir prestando la asistencia sanitaria que tienen encomendada, todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad para el paciente.

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

Si No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Fecha de inicio del acuerdo marco: Desde el mismo día de la formalización del contrato.

7.2.- Duración del acuerdo marco: 36 meses

7.3. Prórroga

Si No

En su caso, duración máxima de la prórroga: 12 meses

8.- PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA:

El plazo de entrega no podrá ser superior a CINCO DIAS desde la recepción del pedido, o el comprometido por el adjudicatario en su oferta económica y técnica siempre que sea inferior a la exigida. En el supuesto de que les sea requerido por la Unidad de Suministros con carácter de urgencia, la entrega del pedido será inmediata, no será superior a 24 horas.

9.- VALOR MÁXIMO ESTIMADO Y PRECIO:

9.1. VALOR MÁXIMO ESTIMADO. Valor máximo estimado total del acuerdo marco: (conjunto de contratos previstos, IVA excluido + I. Estimado prórrogas + I. Estimado modificaciones + I. Opciones eventuales, en su caso): 1.818.829,91 €

9.1.1. DESGLOSE:

Agrupación	E/L	Descripción	Conjunto contratos previstos (IVA excluido)	Importe Prórroga	Importe modificaciones previstas	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	VME (Iva excluido)
------------	-----	-------------	---	------------------	----------------------------------	--	--------------------



	7	BOMBA INFUSION PROGRAMABLE- Volumen infusión:[0-20];RITMO DE FLUJO:(20-40);VOLUMEN DEL DEPÓSITO:(20-40);	143.999,10 €	47.999,70 €		14.399,91 €	206.398,71 €
AGRUPACIÓN 1				374.984,00 €	0,00 €	112.495,20 €	1.612.431,20 €
	1	CABLE CONECTOR -Eq. Compatible:37702, 37712, 37713 y 37714;	17.275,20 €	5.758,40 €		1.727,52 €	24.761,12 €
	2	GENERADOR RECARGABLE DE 16 POLOS C/SENSOR DE MOVIMIENTO- Composición :Titanio;Canales:16;	838.459,20 €	279.486,40 €		83.845,92 €	1.201.791,52 €
	3	EQ. RECARGA GENERADOR - GC	40.797,60 €	13.599,20 €		4.079,76 €	58.476,56 €
	4	PROGRAMADOR - GC	41.227,20 €	13.742,40 €		4.122,72 €	59.092,32 €
	5	ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR- Canales:TANTOS COMO EL GENERADOR;Polos:[8-8];	139.195,20 €	46.398,40 €		13.919,52 €	199.513,12 €
	6	NEUROESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLE- GC	47.997,60 €	15.999,20 €		4.799,76 €	68.796,56 €
	TOTAL		1.268.951,10 €	422.983,70 €	0,00 €	126.895,11 €	1.818.829,91 €

9.1.2. Se admite opción eventual en los contratos basados:

Si No

Indicar supuestos opción eventual:

Se podrá como opción eventual, lo recogido en el artículo 301.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público:

"En el contrato de suministros en el que la determinación del precio se realice mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de unidades a suministrar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del



contrato, a que se refiere el artículo 205.2.c).3.º, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que así se haya establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato"

La opción eventual, por incremento del número de unidades a suministrar, se fundamenta en la insuficiencia de las unidades inicialmente previstas.

9.1.3.- Método utilizado para calcular el Valor máximo estimado del Acuerdo Marco:

I. El número de unidades necesarias del producto que integra el expediente administrativo de contratación, previsión que se ha realizado en base al consumo histórico de los últimos doce meses. Además de dicha previsión, se han tenido en cuenta eventuales prórrogas y, así como la fecha prevista de inicio del contrato.

II. El precio unitario del artículo. El citado precio se ha establecido en función de los últimos precios de compra de anteriores contratos, como del muestreo realizado mediante consultas de la base de datos de Siglo®. Este órgano gestor entiende que se ha establecido una correcta estimación del importe del contrato atendiendo al precio general de mercado. Y para ello se ha consultado una base de datos de artículos y referencias comerciales con la suficiente representatividad, atendiendo a su tamaño, de lo que sucede en el mercado sanitario. Entendemos que la base de datos de precios de la aplicación corporativa Siglo® refleja no solo la realidad del mercado sanitario en Andalucía, que por otra parte es el entorno y el contexto en que la Central Provincial de Compras de Jaén y los operadores económicos que en él intervienen, sino que, dada su importancia, refleja de forma significativa la realidad del mercado nacional e internacional, en este sector, ampliamente globalizado como la economía en general.

9.2.- PRECIO:

9.2.1. Precio unitario (IVA incluido): Ver anexo I al Cuadro Resumen

% e Importe IVA: Ver anexo I al Cuadro Resumen

9.2.2. En su caso, distribución por lotes/ agrupaciones de lotes:

Agrupacion	E/L	Descripción	P. Unitario (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario
	7	BOMBA INFUSION PROGRAMABLE- Volumen infusión:[0-20];RITMO DE FLUJO:(20-40);VOLUMEN DEL DEPÓSITO:(20-40);	8.799,945000 €	IVA% 10	799,995000 €
AGRUPACIÓN 1					
	1	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible:3770 2, 37712, 37713 y 37714;	197,945000 €	IVA% 10	17,995000 €



	2	GENERADOR RECARGABLE DE 16 POLOS C/SENSOR DE MOVIMIENTO-Composición:Titanio;Canales:16;	19.214,690000 €	IVA% 10	1.746,790000 €
	3	EQ. RECARGA GENERADOR - GC	934,945000 €	IVA% 10	84,995000 €
	4	PROGRAMADOR - GC	944,790000 €	IVA% 10	85,890000 €
	5	ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR-Canales:TANTOS COMO EL GENERADOR;Polos:[8-8];	1.594,945000 €	IVA% 10	144,995000 €
	6	NEUROESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLE-GC	1.209,939500 €	IVA% 21	209,989500 €
	TOTAL				

9.2.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario:

- Para la determinación del precio unitario se ha atendido al análisis de los consumos agrupados de los distintos centros, durante los doce meses previos a la propuesta de inicio de la licitación, y a los últimos precios de compra de los bienes a adquirir, de conformidad con la información incluida en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS.

- Se han incluido en el precio de licitación, los costes directos de fabricación/producción del artículo (materia prima, diseño, transportes y mano de obra), los costes indirectos (gastos generales, costes de administración), así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales Provinciales de Compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO, desglosado y cuantificado conforme se indica en ANEXO II adjunto a la presente Memoria.

9.2.4.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

Si No

9.2.5.- Revisión de precios, en su caso:

Si No

10.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Ap. Presup.
7	BOMBA INFUSION PROGRAMABLE-Volumen infusión:[0-20];RITMO DE FLUJO:(20-40);VOLUMEN DEL DEPOSITO:(20-40);	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO



1	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible:37702, 37712, 37713 y 37714;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
2	GENERADOR RECARGABLE DE 16 POLOS C/SENSOR DE MOVIMIENTO- Composición:Titanio;Canales:16;	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
3	EQ. RECARGA GENERADOR - GC	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
4	PROGRAMADOR - GC	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
5	ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR-Canales:TANTOS COMO EL GENERADOR;Polos:[8- 8];	2.2.1.10 PRÓTESIS DE IMPLANTE QUIRÚRGICO
6	NEUROESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLE-GC	2.2.1.08 MATERIAL SANITARIO
TOTAL		

11.- SUMINISTRO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

Si No

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

Si No

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- Procede constituir Garantía Definitiva:

Si No

Cantidad estimativa del acuerdo marco (art. 107.5 de la LCSP)

Si No

Por contrato basado que se adjudique:

Si No

En caso afirmativo, 5% del importe del adjudicación de cada contrato

13.2. En su caso, garantía definitiva por lotes y/o agrupaciones de lotes:

13.3.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de: No se establece

13.4.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

Si No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

En el caso que el contratista opte por la posibilidad de constituir la garantía definitiva mediante retención en el precio, se le retendrá en el momento del primer pago las cantidades necesarias para su constitución y, de no



ser posible por ser insuficiente su importe, de los sucesivos hasta completarla.

[Tras la reforma introducida por el Decreto Ley 3/2024, de 6 de Febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa, se incluye en el art.57 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, un precepto relativo a la constitución de garantías definitivas mediante retención del precio que permitirá a las personas contratistas optar por esta modalidad de garantía en lugar de recurrir a avales bancarios o seguros de caución, entre otros, cuya constitución genera carga burocrática y lleva aparejados costes financieros para las empresas].

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
VER ANEXO III AL CUADRO RESUMEN					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora la preferencia:

No se establece

Se acepta oferta integradora:

Si No

BONIFICACIONES / MEJORAS:

Si No

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

- Si concurren varios licitadores, cuando una oferta económica sea inferior al 50% de la media aritmética de las ofertas admitidas y obtenga un 70% o más de los puntos en el resto de criterios.

- Si concurre un solo licitador, cuando su oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales y obtenga un 70% o más de los puntos en el resto de criterios.

La Agrupación será valorada, conforme a lo expuesto, de forma global para apreciar, en su caso, la inclusión de valores anormales.

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente

Si No

15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

15.1.- Procede presentar muestras:

Si No

15.3 Procede demostración:

Si No

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

Si No

16.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: Tres meses desde la fecha de recepción del producto.

17.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

Si No

18.- LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O BIENES

En el almacén central o en los almacenes de los centros que integran la Central Provincial de Compras de Jaén.

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.-

El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio dentro del plazo previsto en el artículo 198.4 del LCSP. El plazo comenzará a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados, aprobación que la Administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes entregados.

19.2. Pago mediante entrega de otros bienes: No procede

19.3.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención Provincial del SAS

Dirección registro de facturas:

Hospital Universitario de Jaén.

Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén.

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Jaén

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	6030	GE0000264 PLS del SAS en la provincia de Jaén	GE0000264 PLS del SAS en la provincia de Jaén	A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

20.- DOCUMENTOS RELATIVOS A LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD

20.1.- REQUISITOS MÍNIMOS basados en los medios de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica conforme a los artículos 86, 87 y 89 de la LCSP:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP): Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar no inferior 50% del presupuesto de licitación de los lotes a los que licite. La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales de los tres últimos años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por la depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 89 LCSP): Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el Órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Será necesario al menos un certificado.

20.2.- En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes/agrupaciones de lotes:

Se requiere la misma que en el apartado anterior.

20.3. Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

No procede

20.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

Los licitadores deberán aportar certificación de un sistema de gestión de calidad, el citado certificado deberá estar en vigor y emitido por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de cualquier estado miembro. El certificado deberá incluir la marca de la entidad de acreditación o referencia a la condición de acreditado y el número de acreditación y debe estar emitido con un alcance que cubra las



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

actividades objeto de este contrato.

20.5.- Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer del CIP,

- Declaración responsable de que dispone del Código de Identificación del Producto (CIP) de los bienes objeto de la contratación:

Códigos SAS/G.C por lotes (cumplimentar sólo en el caso de CIP obligatorio):

Lote	Descripción	Código SAS	G.C.
Ver Anexo I del PPT			

Compromiso de implantación del Sistema Estándar EDI si resulta adjudicatario:

Si No

20.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución

Si No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

SI

20.7.- DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

No se establece

21. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras

NO procede al no haber participado ninguna empresa previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato o hubieran asesorado al órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, no falsee la competencia.

22. SUBCONTRATACIÓN:

Si No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

Si No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

Si No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

Si No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

Si No

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Si No

24. CAMBIO DE PRECIO Y CONDICIONES:

24.1. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la sustitución de bienes adjudicados: No procede

24.2. Porcentaje de incremento respecto al precio inicial de adjudicación permitido en la inclusión de nuevos bienes: No procede

25.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO Y CONTRATOS BASADOS:

25.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

Si No

25.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

Penalidades en caso de incumplimiento:

Si No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

Si No

26. PERSONA RESPONSABLE:

26.1. Persona responsable por acuerdo marco:

Si No



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

26.2. Persona responsable por contrato basado:

Si No

27. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA:

Si No

28. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

Si No

29. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

Si No

30. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

Si No

31. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO:

Si No

31.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

Si No

Cesión del contrato:

Si No

Otros supuestos o requisitos específicos:

No se establece

32. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO:

Si No

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

NO procede

33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10 por ciento del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas superará el 50 por ciento del precio del contrato a efectos de su aplicación)



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

Servicio Andaluz de Salud

33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

Si No

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: NO procede

33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

Si No

33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

Si No

33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Si No

33.2.5. Otras penalidades:

Si No

34. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

Si No

35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: JOSEFA PANTOJA CARMONA

Teléfono: 953008574

Correo electrónico: cadministrativa.chj.sspa@juntadeandalucia.es

35.2. Cuestiones técnicas:

Nombre:

Teléfono:

Correo electrónico: